



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LAS BECAS DE TALENTO INTERNACIONAL, CURSO 2022/2023.

Vista la convocatoria de la Universitat Politècnica de València, a través del Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación, publicada El 6 de mayo de 2022 de las ayudas del programa “BECAS TALENTO INTERNACIONAL - UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA 2022”.

Vista la resolución provisional de la convocatoria elevada por el Vicerrectorado de Internacionalización y Comunicación de fecha 11 de julio de 2022.

Vista la ausencia de alegaciones presentadas en el plazo establecido en el acuerdo mencionado anteriormente.

El Rector RESUELVE:

Publicar en fecha de hoy la resolución definitiva de la convocatoria de “Becas de Talento Internacional” Convocatoria 2022/2023, con el listado de beneficiarios y lista de espera de esta convocatoria.

BECAS	7
ESTUDIANTES	
Almasiova, Nina	
Demkó, Donát	
Kowina, Aleksander	
Nitu, Maria	
Marroquin Radu, Luis Alexandro	
Rozycka, Marta	
Svajcik, Richard	
LISTA DE ESPERA	
Deyanova Zlatkova, Andjela	
Osusky, Jan	
Sas, Karina-Andreea	
Laudoiu, Alesia Fabiana	
Vasiu, Diana-Maria	



**VICERRECTORADO DE
INTERNACIONALIZACIÓN
Y COMUNICACIÓN**

Ivanescu, Georgia-Elizabeth
Gata, Livia-Ioana
Durka, Marcelina
Popescu, Mirela-Liana
Mikosz, Maja Magorzata
Cebulski, Jakub
Matei, Theodor-Nicolae

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación.

No obstante, los interesados podrán optar por interponer contra esta resolución un recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación, ante el mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado en tanto recaiga resolución expresa o presunta del recurso de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Valencia, a la fecha de la firma
EL RECTOR

D. José Esteban Capilla Romá